



90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

SECRETARÍA DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN CULTURAL
DIVISIÓN DE FOMENTO Y PROMOCIÓN CULTURAL
DEPARTAMENTO DE FOMENTO ARTÍSTICO

Con fundamento en lo previsto en los artículos 1º, 3º y 6º, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6º, párrafo quinto, 12º, fracción V, 18º, fracción X, 60º, 115º, fracción XI de la Ley General de Educación Superior; 7º, fracción III, 8º, fracción XI, 9º, fracción IX y 10º, fracción II de la Ley General de Educación Superior; 1º, y 3º, fracción V y 4º, fracciones XI y XII de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional; 2º, 3º, 10º, 13º, 54º, 59º y 106º, fracción X del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional; así como lo dispuesto en el Manual de Organización de la Dirección de Difusión Cultural y demás disposiciones aplicables del Instituto Politécnico Nacional (IPN), con el propósito de difundir la cultura, fomentar la sensibilización, creatividad y el desarrollo artístico de la comunidad estudiantil, así como el aprovechamiento de las nuevas tecnologías; la Dirección de Difusión Cultural

CONVOCA

A la comunidad estudiantil politécnica a participar en el **Concurso Interpolitécnico de Música Folclórica 2025, Modalidad Multinivel**; asimismo, el concurso se llevará a cabo conforme a las siguientes:

BASES

1. OBJETIVO

1.1 Fomentar e impulsar la creatividad de la comunidad estudiantil del IPN, como parte de las actividades culturales y artísticas que fortalecen el carácter integral de su formación, en cumplimiento al compromiso institucional en los procesos de integración social del país.





90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

2. DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

- 2.1 Podrán participar las personas estudiantes del IPN, inscritas en las modalidades escolarizada y mixta, de los niveles: Medio Superior, Superior y Posgrado que estén inscritas en algún taller de Música Folclórica avalado por la Dirección de Difusión Cultural.
- 2.2 Queda excluido de esta convocatoria el alumnado que sólo estudie en el CENLEX, así como personas egresadas.

3. DE LAS INSCRIPCIONES

- 3.1 Las inscripciones quedan abiertas a partir de la publicación de la presente CONVOCATORIA y cerrarán el jueves 16 de octubre de 2025 a las 23:59 horas. La fecha es definitiva y no habrá prórroga ni inscripciones el día del concurso.
- 3.2 Las solicitudes de inscripción al concurso deberán entregarse únicamente a la Dirección de Difusión Cultural, a través de su control de gestión.
- 3.3 El alumnado interesado en participar podrá registrarse de la siguiente manera:
 - Oficio emitido por la Dirección de la unidad Académica, dirigido a la persona titular de la Dirección de Difusión Cultural, en el cual, deberá expresarse la intención de participación, debiendo incluir el nombre completo, número de boleta, credencial del IPN, correo electrónico institucional, CURP, así como los dos títulos de las obras a interpretar. El oficio debe tener el dato de contacto de una persona responsable por parte de la Unidad Académica participante.
 - En caso de ser menor de edad, se requiere autorización por parte de la madre, padre o persona tutora, en escrito libre.
 - Para padre o madre, se debe anexar su identificación oficial y su acta de nacimiento para cotejo.
 - En el caso de las personas tutoras, deberán adjuntar la Resolución Judicial (Sentencia) que demuestre que tienen la tutela del menor, junto con su acta de nacimiento e identificación oficial.
- 3.4 Si una escuela no cuenta con un taller avalado por la Dirección de Difusión Cultural, el grupo podrá contar con el acompañamiento de una persona responsable del proceso musical, perteneciente a alguna unidad académica del IPN, para esos casos:





90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

- Se deberá enviar un oficio firmado por la dirección de la escuela, donde se notifique la participación del grupo. En dicho documento, se adjuntará una carta de autorización del/la docente en formato libre, donde se acredite su acompañamiento y responsabilidad formativa con el grupo participante.

3.4 Es requisito indispensable al momento de la inscripción un documento que fundamente las piezas elegidas, este documento debe incluir:

1. Título de las piezas
2. Nombre del/de la compositor/a
3. Duración de la pieza
4. Fundamentación breve (máximo media cuartilla) que justifique la selección de la obra en relación con los criterios técnicos, estilísticos o culturales del concurso.

4. DEL CONCURSO

- 4.1 El concurso se realizará en una sola categoría para ambos niveles Medio Superior, así como Superior y Posgrado el 21 de octubre de 2025, en el Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos N°9 "Juan de Dios Bátiz".
- 4.2 El alumnado deberá mostrar su credencia oficial del IPN, que será cotejada con la documentación enviada por la Unidad Académica.
- 4.3 Cada grupo deberá participar con las dos obras inscritas previamente mediante oficio, una de Folclore Latinoamericano y Mexicano, o si se prefiere, ambos temas mexicanos.
- 4.4 El grupo participante deberá presentar las piezas concursantes de acuerdo con el documento que fundamenta la selección.
- 4.5 No se podrá participar con obras inéditas.
- 4.6 El día del concurso se realizará un sorteo para establecer el orden de participación.
- 4.7 Las personas participantes deberán llegar dos horas de antes del inicio del concurso, el no llegar a la hora indicada será motivo de descalificación.
- 4.8 La transportación del alumnado estará a cargo de la Unidad Académica.
- 4.9 Se reconocerán tres primeros lugares, además de destacar las menciones que el jurado considere pertinentes.





90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

- 4.10 El estudiante deberá guardar respeto a los miembros de la comunidad politécnica y a los visitantes del instituto, no incurrir en actos de violencia en contra de personas o bienes dentro de las instalaciones politécnicas de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interior del Instituto Politécnico Nacional, caso contrario, se descalificará al estudiante y, en consecuencia, se le retirará el premio otorgado.
- 4.11 Las personas ganadoras deberán asistir al cierre de actividades de Talleres Artísticos a realizarse en fecha y hora por definir.
- 4.12 La participación en este concurso implicara la aceptación de todas y cada una de las bases.
- 4.13 Las personas que no cumplan con los requisitos de la presente convocatoria serán descalificadas.

5. DEL JURADO

- 5.1 El jurado calificador será designado por el Departamento de Fomento Artístico de la Dirección de Difusión Cultural.
- 5.2 El jurado estará conformado por tres personalidades de reconocido prestigio en el ámbito musical.
- 5.3 La selección de los tres primeros lugares se hará en función de la calidad técnica y artística de la obra propuesta, de acuerdo con el género, estilos utilizados, así como a la calidad integral de interpretación de la obra.
- 5.4 El fallo será inapelable y no podrá haber empates.
- 5.5 Cualquier situación no prevista en esta convocatoria será resuelta por la persona representante del Departamento de Fomento Artístico, así como por las personas integrantes del Jurado Calificador.

6. DE LOS PREMIOS

- 6.1 El pago del premio se llevará a cabo a través de transferencia electrónica posterior a la premiación, tomando en consideración el tiempo de las gestiones y autorizaciones correspondientes
- 6.2 El nombre de grupos ganadores se dará a conocer el día del concurso.
- 6.3 Los grupos ganadores deberán designar a una persona responsable para recibir el depósito del premio.
En el caso de los grupos ganadores de Nivel Medio Superior, al ser menores de edad se tendrá que designar a una persona mayor de edad para recibir el premio.
- 6.4 El monto de los premios será:

Primer lugar: \$ 8,300.00 (Ocho mil trescientos pesos 00/100 M.N.)
Segundo lugar: \$ 6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.)
Tercer lugar: \$ 4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.)





90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

7. DISPOSICIONES GENERALES

- 7.1 Las personas participantes deberán ser parte del alumnado del IPN.
- 7.2 Las personas participantes deberán otorgar su consentimiento por escrito para la reproducción en cualquier forma o medio conocido o por conocerse de la interpretación de las piezas que presenten; asimismo, de forma enunciativa, mas no limitativa, deberán otorgar su consentimiento por escrito para ser fotografiadas o grabadas en video y autorizan el uso o publicación de su imagen en cualquier forma o medio de difusión y/o promoción utilizada por el IPN con motivo del presente concurso.
- 7.3 Para el caso de personas menores de edad, el consentimiento de uso de imagen será otorgado por escrito por la madre, padre o persona tutora.
- 7.4 Las personas participantes se obligan a deslindar de toda responsabilidad al IPN y asumir las consecuencias legales y económicas de cualquier demanda o reclamación que llegara a formular alguna persona física o moral que se considere con derecho sobre: la interpretación de las piezas en este concurso; y en general responderán por cualquier afectación o violación a derechos de propiedad intelectual que se suscite con motivo de su participación en el presente concurso.
- 7.5 En caso de que el IPN decida realizar obras con motivo del presente concurso, las personas participantes deberán suscribir los documentos, cesiones de derechos y/o autorizaciones que correspondan.

INFORMES

Dirección de Difusión Cultural, Departamento de Fomento Artístico. Oficina de Enlace de Música, Teléfono: 557296000, Ext. 53622 o al correo sleyvac@ipn.mx.





90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

AVISO DE PRIVACIDAD

Los datos recabados, derivados de la presente Convocatoria, están protegidos de conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

<https://www.ipn.mx/assets/files/cultura/docs/2025-ddc-aviso-integral.pdf>

Ciudad de México a, 18 de junio de 2025.

ATENTAMENTE

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

